

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN N° 023-2024-CEU-UNE**

La Cantuta, 12 de noviembre del 2024

**VISTO**, el acta de fecha 12 de noviembre de 2024, conforme a la reunión virtual efectuada con el quorum correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 72 de la Ley Universitaria, cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario UNE que es elegido por la Asamblea Universitaria, cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses, previo a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley Universitaria, el Comité Electoral Universitario UNE es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables de acuerdo al Artículo 36 del Estatuto de la Universidad de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado con Resolución N° 0009-2022-AU-UNE.

Que, en uso de sus atribuciones, la Asamblea Universitaria mediante Resolución N° 0002-2024-AU-UNE, del 11 de marzo del 2024, se conformó el Comité Electoral Universitario UNE, que llevará a cabo el proceso de elección de los Decanos de las Facultades de Agropecuaria y Nutrición, de Ciencias, de Tecnología, de Ciencias Empresariales, de Pedagogía y cultura Física y de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, aprobado con Resolución N° 2570-2024-R-UNE, habiéndose difundido a través del sitio web del CEU UNE;

Que, el Comité Electoral Universitario UNE en su sesión virtual de fecha 12 de noviembre de 2024; aprobó por mayoría el cronograma de la elección complementaria del Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán Y Valle – 2024

Que, en uso de sus atribuciones conferidas mediante las Resolución N° 0002-2024-AU-UNE.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el cronograma de la elección complementaria del Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO 2°.- PONER** en conocimiento de las Autoridades Universitarias de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle que el Comité Electoral Universitario UNE aprobó el Cronograma de Elección del Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física , a través de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de la UNE EGYV.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dra. Haydeé FLORES PIÑAS  
Presidenta



Dra. Virginia Gabriela RUIZ PALLADINI  
Secretaria